



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-10-2025

Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/062/2024

Ciudad de México, 19 de febrero de 2025

C. Cesar de la Cruz Dionicio

Teléfono: 56 2328 9795 y 55 330602 57

Correo electrónico: trans_dlacruz@hotmail.com

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 37, 38 fracción IV, 94 y 145, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), así como a la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su décima novena sesión ordinaria de 2024, para la contratación en la modalidad de contrato abierto del servicio denominado **"Retiro de escombros"**, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio:** edificio Alterno, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- 2. Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- 3. Forma de pago:** parcial conforme a los servicios ejecutados.
- 4. Contrato abierto:** acorde con el artículo 145, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el contrato que se suscriba será abierto en virtud de que no es posible precisar con exactitud el total de servicios a recibir, por lo cual la cantidad mínima de viajes es ocho y máxima de veinte.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio con las especificaciones técnicas señaladas en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 1**).

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación**, a la cuenta de correo electrónico dqifrevbases@mail.scjn.gob.mx.

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado **“Retiro de escombro”**, que se oferta conforme a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos sin precios unitarios (**Anexo 1**) y en el **Anexo 3**.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar nombre o denominación de la persona participante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**).



Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;

2. Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
3. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
4. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
5. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 5**);
2. Carta de manifestación de domicilio, suscrita por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que señale que en el domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento de contratación respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente y en general de todos los actos relacionados con la relación contractual que se llegue a establecer (**Anexo 2**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración;
4. En el caso de personas morales, copia simple del testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer;
5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre, bimestre o mes, por algún órgano del Estado Mexicano (boleta

predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);

6. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 6**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.
2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. **Permisos:** se requiere que la persona adjudicada cuente con permiso correspondiente para el depósito de escombros en lugar autorizado.
4. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. **Entrega recepción:** la entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de conceptos
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 6. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-11-2025

Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/062/2024

Ciudad de México, 19 de febrero de 2025

C. Victor Hugo Castañeda Carbajal

Teléfono: 55 4603 4510

Correo electrónico: elimendozagarcia@hotmail.com

P r e s e n t e

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 37, 38 fracción IV, 94 y 145, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), así como a la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su décima novena sesión ordinaria de 2024, para la contratación en la modalidad de contrato abierto del servicio denominado “**Retiro de escombros**”, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio:** edificio Alterno, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- 2. Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- 3. Forma de pago:** parcial conforme a los servicios ejecutados.
- 4. Contrato abierto:** acorde con el artículo 145, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el contrato que se suscriba será abierto en virtud de que no es posible precisar con exactitud el total de servicios a recibir, por lo cual la cantidad mínima de viajes es ocho y máxima de veinte.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gr

Se requiere la contratación del servicio con las especificaciones técnicas señaladas en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 1**).

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx.

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado “**Retiro de escombros**”, que se oferta conforme a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos sin precios unitarios (**Anexo 1**) y en el **Anexo 3**.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar nombre o denominación de la persona participante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**).



Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;

2. Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
3. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
4. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
5. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 5**);
2. Carta de manifestación de domicilio, suscrita por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que señale que en el domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento de contratación respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente y en general de todos los actos relacionados con la relación contractual que se llegue a establecer (**Anexo 2**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración;
4. En el caso de personas morales, copia simple del testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer;
5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre, bimestre o mes, por algún órgano del Estado Mexicano (boleta

predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);

6. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 6**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.

2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. **Permisos:** se requiere que la persona adjudicada cuente con permiso correspondiente para el depósito de escombros en lugar autorizado.

4. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. **Entrega recepción:** la entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de conceptos
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 6. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-12-2025

Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/062/2024

Ciudad de México, 19 de febrero de 2025

Ferrex Materiales de Construcción, S.A. de C.V.

Teléfono: 55 5532 5686

Correo electrónico: ventas2@ferrex.com.mx

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 37, 38 fracción IV, 94 y 145, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), así como a la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su décima novena sesión ordinaria de 2024, para la contratación en la modalidad de contrato abierto del servicio denominado “**Retiro de escombros**”, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. **Inmueble objeto de la prestación del servicio:** edificio Alternos, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
2. **Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
3. **Forma de pago:** parcial conforme a los servicios ejecutados.
4. **Contrato abierto:** acorde con el artículo 145, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el contrato que se suscriba será abierto en virtud de que no es posible precisar con exactitud el total de servicios a recibir, por lo cual la cantidad mínima de viajes es ocho y máxima de veinte.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio con las especificaciones técnicas señaladas en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 1**).

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx.

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado **“Retiro de escombros”**, que se oferta conforme a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos sin precios unitarios (**Anexo 1**) y en el **Anexo 3**.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar nombre o denominación de la persona participante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**).



Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;

2. Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
3. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
4. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
5. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 5**);
2. Carta de manifestación de domicilio, suscrita por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que señale que en el domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento de contratación respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente y en general de todos los actos relacionados con la relación contractual que se llegue a establecer (**Anexo 2**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración;
4. En el caso de personas morales, copia simple del testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegue a establecer;
5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre, bimestre o mes, por algún órgano del Estado Mexicano (boleta

predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);

6. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 6**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.

2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. **Permisos:** se requiere que la persona adjudicada cuente con permiso correspondiente para el depósito de escombros en lugar autorizado.

4. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. **Entrega recepción:** la entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de conceptos
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 6. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthy Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-13-2025

Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/062/2024

Ciudad de México, 19 de febrero de 2025

Maquinaria y Terracerías Metropolitana, S.A. de C.V.

Teléfono: 55 7098 5182

Correo electrónico: maquinariayterracerias2020@gmail.com

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 37, 38 fracción IV, 94 y 145, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), así como a la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su décima novena sesión ordinaria de 2024, para la contratación en la modalidad de contrato abierto del servicio denominado **“Retiro de escombros”**, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio:** edificio Alterno, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- 2. Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- 3. Forma de pago:** parcial conforme a los servicios ejecutados.
- 4. Contrato abierto:** acorde con el artículo 145, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el contrato que se suscriba será abierto en virtud de que no es posible precisar con exactitud el total de servicios a recibir, por lo cual la cantidad mínima de viajes es ocho y máxima de veinte.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gp

Se requiere la contratación del servicio con las especificaciones técnicas señaladas en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 1**).

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación**, a la cuenta de correo electrónico dqifrevbases@mail.scjn.gob.mx.

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado “**Retiro de escombros**”, que se oferta conforme a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos sin precios unitarios (**Anexo 1**) y en el **Anexo 3**.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar nombre o denominación de la persona participante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**).



Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;

2. Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
3. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
4. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
5. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 5**);
2. Carta de manifestación de domicilio, suscrita por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que señale que en el domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento de contratación respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente y en general de todos los actos relacionados con la relación contractual que se llegue a establecer (**Anexo 2**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración;
4. En el caso de personas morales, copia simple del testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegue a establecer;
5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre, bimestre o mes, por algún órgano del Estado Mexicano (boleta

predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);

6. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 6**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.
2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. **Permisos:** se requiere que la persona adjudicada cuente con permiso correspondiente para el depósito de escombros en lugar autorizado.
4. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. **Entrega recepción:** la entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de conceptos
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 6. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-14-2025

Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/062/2024

Ciudad de México, 19 de febrero de 2025

C. Andrés Segura Chavero

Teléfono: 55 1286 4285

Correo electrónico: seguraand@yahoo.com.mx

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 37, 38 fracción IV, 94 y 145, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), así como a la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su décima novena sesión ordinaria de 2024, para la contratación en la modalidad de contrato abierto del servicio denominado “**Retiro de escombros**”, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio:** edificio Alterno, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- 2. Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- 3. Forma de pago:** parcial conforme a los servicios ejecutados.
- 4. Contrato abierto:** acorde con el artículo 145, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el contrato que se suscriba será abierto en virtud de que no es posible precisar con exactitud el total de servicios a recibir, por lo cual la cantidad mínima de viajes es ocho y máxima de veinte.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gp

Se requiere la contratación del servicio con las especificaciones técnicas señaladas en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 1**).

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación**, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx.

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado **“Retiro de escombros”**, que se oferta conforme a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos sin precios unitarios (**Anexo 1**) y en el **Anexo 3**.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar nombre o denominación de la persona participante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**).



Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;

2. Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
3. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
4. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
5. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 5**);
2. Carta de manifestación de domicilio, suscrita por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que señale que en el domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento de contratación respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente y en general de todos los actos relacionados con la relación contractual que se llegue a establecer (**Anexo 2**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración;
4. En el caso de personas morales, copia simple del testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer;
5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre, bimestre o mes, por algún órgano del Estado Mexicano (boleta

predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);

6. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 6**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.
2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. **Permisos:** se requiere que la persona adjudicada cuente con permiso correspondiente para el depósito de escombros en lugar autorizado.
4. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. **Entrega recepción:** la entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.

Cp



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de conceptos
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 6. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa

Gr



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-15-2025

Asunto: Invitación a cotizar
SCJN/AD/DGIF-DACCI/062/2024

Ciudad de México, 19 de febrero de 2025

C. Carlos Amado Gómez Díaz

Teléfono: 55 4319 4718

Correo electrónico: ssc.construcciones92@gmail.com

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 26, 37, 38 fracción IV, 94 y 145, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024), así como a la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su décima novena sesión ordinaria de 2024, para la contratación en la modalidad de contrato abierto del servicio denominado **“Retiro de escombro”**, le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio:** edificio Alterno, ubicado en calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- 2. Plazo de ejecución:** a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- 3. Forma de pago:** parcial conforme a los servicios ejecutados.
- 4. Contrato abierto:** acorde con el artículo 145, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el contrato que se suscriba será abierto en virtud de que no es posible precisar con exactitud el total de servicios a recibir, por lo cual la cantidad mínima de viajes es ocho y máxima de veinte.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio con las especificaciones técnicas señaladas en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 1**).

III. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la presente invitación, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx.

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio denominado “**Retiro de escombros**”, que se oferta conforme a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos sin precios unitarios (**Anexo 1**) y en el **Anexo 3**.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar nombre o denominación de la persona participante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 4**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 4**).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;

2. Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
3. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
4. Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
5. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

1. Declaración firmada por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 59, fracciones XV, XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024 (**Anexo 5**);
2. Carta de manifestación de domicilio, suscrita por la persona participante o su representante legal o apoderada, en la que señale que en el domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento de contratación respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente y en general de todos los actos relacionados con la relación contractual que se llegue a establecer (**Anexo 2**);
3. Identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o tarjeta de residente permanente o temporal en México expedida por el Instituto Nacional de Migración;
4. En el caso de personas morales, copia simple del testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer;
5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre, bimestre o mes, por algún órgano del Estado Mexicano (boleta

predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);

6. Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (**Anexo 6**).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración VII/2024.
2. Una vez contratado el servicio, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
3. **Permisos:** se requiere que la persona adjudicada cuente con permiso correspondiente para el depósito de escombros en lugar autorizado.
4. **Impuestos y derechos:** la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. **Entrega recepción:** la entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 178 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

La persona Administradora del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.

Cp

En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

IX. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de conceptos
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato propuesta económica
- Anexo 5. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 6. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthy Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	María Teresa Alfaro Márquez	Técnica Operativa